

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2026

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valdilecha, a las 19:00 horas del día 25 de junio de 2026, se reúne el Pleno de la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Asisten a la esta sesión los siguientes Concejales y Concejalas:

D. José Javier López González
D.^a Francisca Martín Zafra
D. Aitor Carrasco Cadenas
D. Mariano Gómez Olmeda
D. Antonio Moreno Santos
D. Álvaro Lara González
D.^a Oana Denisa Crisan
D. Julio García Díaz
D.^a Elvira Ortega García
D.^a Hilda Rivera Fernández
D. José Alberto López Fernández

Secretaria-Interventora:

D.^a María Esther Riscos Barragán

Existiendo quórum suficiente para la celebración, se procede al debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 26 de marzo de 2026

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 11 concejales presentes en la sesión de los 11 que componen el Pleno, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 26 de marzo de 2026.

EXPTE: 192/2026.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE CALLE PALACIO Nº 9

El Sr. Alcalde explica que se aprobó inicialmente en Junta de Gobierno y tras la exposición pública se somete a aprobación del Pleno. La edificación está al fondo de la finca, se ordenan volúmenes.

Cede la palabra a la Secretaria-Interventora quien da lectura a la propuesta de resolución:

Antecedentes de hecho:

1º. Por iniciativa privada, D.^a María Oliva Ruiz del Olmo ha solicitado, a los efectos de completar o adaptar las determinaciones de la ordenación pormenorizada, la aprobación del siguiente Estudio de detalle:

Tipo de instrumento:	Estudio de detalle
----------------------	--------------------

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde Ver firma MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora Ver firma	Fecha: 24-07-2026 14:03:22 Fecha: 24-07-2026 14:26:46	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2026	Fecha: 24-07-2026 14:26	
Nº expediente administrativo: 407/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 11009B132F8A570215A1AED178EEB8A2 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/11009B132F8A570215A1AED178EEB8A2			
Fecha de sellado electrónico: 24-07-2026 14:26:53 Ver sello			

Ámbito:	Parcela situada en la calle Palacio, nº 9 Referencia Catastral: 4508632VK8640N0001IB
Instrumento que desarrolla:	Plan General
Objeto:	Trasladar la edificabilidad y ocupación disponible desde la alineación de fachada hasta el fondo, para poder utilizar la edificación existente, al disponer de una dimensión de fachada muy limitada.
Calificación del suelo:	Suelo urbano consolidado

2º. La tramitación del expediente ha sido la que sigue:

- El interesado presentó informe de viabilidad al Estudio de Detalle de la calle Palacio, nº 9, el día 9 de marzo de 2026, R/E nº 582/2026.
- Informe técnico de 12 de marzo de 2026
- El interesado presentó documento de Estudio de Detalle de la calle Palacio, nº 9, el día 23 de marzo de 2026, R/E nº 912/2026.
- Acuerdo aprobación inicial por Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2026.
- Anuncio en el BOCM nº 80 de 6 de abril de 2026
- Anuncio en el periódico Cinco Días el 15 de mayo de 2026
- Informe técnico emitido por la arquitecta de MISECAM que presta servicios en el Ayuntamiento de Valdilecha, de 04/06/2026, informando favorablemente desde el punto de vista técnico la aprobación del Estudio de Detalle, de fecha 26/03/2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.5 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle descrito en los antecedentes: calle Palacio, nº 9, Referencia catastral: 4508632VK8640N0001IB

2º. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con indicación de haberse procedido previamente a su depósito en el registro administrativo de la Consejería competente en materia de ordenación urbanística.

3º. Notificar el presente acuerdo a los propietarios y demás personas interesadas directamente afectados por el Estudio de Detalle.

Votos a favor: 11/11(grupo partido popular, grupo partido socialista y grupo VOX)

Resultado: aprobado por unanimidad

EXPTE: TUDETALL/1/2023

PUNTO TERCERO.- APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE CALLE MIGUEL DE CERVANTES Nº 15

El Sr Alcalde explica que es una finca de ensanche, se va a ejecutar un acceso mancomunado para la ejecución de 8 viviendas y la tramitación es similar a la anterior. Añade que se firmó un convenio con el anterior propietario que hizo una cesión de metros a la vía

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 24-07-2026 14:03:22 Fecha: 24-07-2026 14:26:46	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2026	Fecha: 24-07-2026 14:26	
Nº expediente administrativo: 407/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 11009B132F8A570215A1AED178EEB8A2 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/11009B132F8A570215A1AED178EEB8A2			
Fecha de sellado electrónico: 24-07-2026 14:26:53			

pública y en contraprestación se le eximió del pago de las contribuciones especiales que se establecieron para la pavimentación de la calle. Este convenio ha quedado reflejado en el texto definitivo del Estudio de Detalle, por lo que las nueve viviendas previstas inicialmente han quedado finalmente en ocho.

Cede la palabra a la Secretaria-Interventora quien da lectura a la propuesta de resolución:

Antecedentes de hecho:

1º. Por iniciativa privada, CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES JOSÉ CRUZ E ISMAEL SL ha solicitado, a los efectos de completar o adaptar las determinaciones de la ordenación pormenorizada, la aprobación del siguiente Estudio de detalle:

Tipo de instrumento:	Estudio de detalle
Ámbito:	Parcela situada en la calle Miguel de Cervantes, nº 15 Referencia catastral: 4608009VK8640N0001AB
Instrumento que desarrolla:	Plan General
Objeto:	Ordenación interior de la parcela objeto de Estudio de Detalle Definición del área de movimiento privativa dentro de la parcela. Establecimiento de retranqueos a los linderos externos Justificación numérica del cumplimiento de máximos de los estándares urbanísticos de obligado cumplimiento según el Plan General Delimitación del área de acceso (paso mancomunado) a la parcela desde la calle Miguel de Cervantes,
Calificación del suelo:	Suelo urbano consolidado

2º. La tramitación del expediente ha sido la que sigue:

- El interesado presentó solicitud y proyecto de Estudio de Detalle el día 4 de marzo de 2026, R/E nº 541/2026.
- Informe técnico de 12 de marzo de 2026
- Acuerdo aprobación inicial por Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2026.
- Anuncio en el BOCM nº 80 de 6 de abril de 2026
- Anuncio en el periódico Cinco Días el 15 de mayo de 2026
- Presentación de nuevo documento de Estudio de Detalle el día 13 de abril de 2026, R/E nº 1142/2026
- Alegaciones de los vecinos presentadas el día 24 de abril de 2026, R/E 1284/2026
- Informe de los servicios técnicos de 22 de abril de 2026
- Remisión del informe técnico emitido por la arquitecta de MISECAM que presta servicios en el Ayuntamiento de Valdilecha, de 22/04/2026, a los vecinos que presentaron alegaciones el día 12 de mayo de 2026.
- Contestación de la promotora del Estudio de Detalle a las alegaciones presentadas por los vecinos, R/E nº 1687/2026 de 27 de mayo.
- Remisión de la contestación de la promotora del Estudio de Detalle a los vecinos que presentaron alegaciones el día 3 de junio de 2026.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 24-07-2026 14:03:22 Fecha: 24-07-2026 14:26:46	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2026	Fecha: 24-07-2026 14:26	
Nº expediente administrativo: 407/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 11009B132F8A570215A1AED178EEB8A2 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/11009B132F8A570215A1AED178EEB8A2			
Fecha de sellado electrónico: 24-07-2026 14:26:53			

- Informe técnico emitido por la arquitecta de MISECAM que presta servicios en el Ayuntamiento de Valdilecha, de 04/06/2026, informando favorablemente desde el punto de vista técnico la aprobación del Estudio de Detalle modificado, debiendo aportar al expediente la consulta formulada ante la Confederación Hidrográfica del Tago y las autorizaciones sectoriales que resulten exigibles para las actuaciones afectadas por la zona de policía del arroyo de La Vega.

La portavoz del grupo partido socialista pregunta cómo se han resuelto las alegaciones presentadas en este expediente por parte de algunos vecinos. Responde el Sr. alcalde que una parte de las alegaciones eran en relación con un canal de riego que antiguamente iba por esa zona, inicialmente la finca era una única que se fue segregando, los saneamientos cruzan de una finca a otra y atraviesa la finca objeto del Estudio de detalle. Los vecinos preguntaban qué iba a pasar con ese desagüe, el promotor se ha comprometido a que continúe el saneamiento por donde está y que si durante la obra hay rotura se arreglará.

Por otra parte, alegaban que el Estudio de Detalle recogía un paso a través de la calle Pinar. Hay tres fincas que acceden a través del paso de la calle Pinar. Estas alegaciones se trasladaron al promotor porque entendíamos que era una cuestión entre particulares. El promotor aportó las escrituras que recogían el paso pero aun así en la última versión del estudio de detalle, el que se somete a aprobación, ha renunciado al uso de ese paso por la calle Pinar.

Tras estas aclaraciones,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.5 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Estimar las alegaciones presentadas por los vecinos por los motivos expresados en el informe de los servicios técnicos de fecha 4 de junio de 2026 cuya resolución ha quedado incorporada en el documento modificado del Estudio de Detalle presentado por el promotor el día 13 de abril de 2026, informe de 27 de mayo de 2026.

2º. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle descrito en los antecedentes: calle Miguel de Cervantes, nº 15, referencia catastral: 4608009VK8640N0001AB

3º. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con indicación de haberse procedido previamente a su depósito en el registro administrativo de la Consejería competente en materia de ordenación urbanística.

4º. Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás personas interesadas directamente afectados por el Estudio de Detalle.

Votos a favor: 9 (grupo partido popular y grupo VOX)

Abstenciones: 2 (grupo partido socialista)

Resultado: aprobado

EXpte: 154/2026

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO. SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

El Sr. alcalde explica que se trae es una modificación por importe de 177.015,06 euros, se suplementan las aplicaciones del proyecto modificado de las Pistas de Pádel, por importe de 123.795,33 euros, el aire acondicionado del nuevo gimnasio de la calle Alcalá, nº 93, por importe de 7.931,80 euros, la aportación extraordinaria a la Mancomunidad Tielmes-Valdilecha, por importe de 12.000 euros y la liquidación del centro de día y mobiliario

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 24-07-2026 14:03:22 Fecha: 24-07-2026 14:26:46	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2026	Fecha: 24-07-2026 14:26	
Nº expediente administrativo: 407/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 11009B132F8A570215A1AED178EEB8A2 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/11009B132F8A570215A1AED178EEB8A2			
Fecha de sellado electrónico: 24-07-2026 14:26:53			

adquirido, por importe de 33.287,93 euros, añade que no había crédito suficiente en estas aplicaciones y se trae a consideración del Pleno una incorporación de remanentes.

El concejal del grupo VOX pregunta qué justifica el incremento de aportación a la mancomunidad Tiernes-Valdilecha. El Sr. alcalde responde que es por una baja de una persona y porque el camión viejo ha tenido averías importantes y costosas y es lo que nos ha estado lastrando, además se están incrementando los impropios en la recogida de envases por lo que se está ingresando menos dinero por este concepto.

La portavoz del grupo partido socialista pregunta si ahora se va a regularizar con la adquisición del nuevo vehículo y si es por los impropios y no acabamos de gestionar de otra manera los residuos habrá que dotar presupuestariamente.

El alcalde explica que las cantidades y presupuesto de la mancomunidad es muy limitado y en el momento que haya dos bajas, se acaba disparando el gasto y hay que hacer modificaciones presupuestarias.

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, aprobada por resolución de alcaldía 117/2026 de 25 de marzo, se hace preciso la modificación de créditos nº .../2026 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a parte del remanente líquido de tesorería, según queda justificado en la Memoria de Alcaldía que acompaña al expediente.

De conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se somete a consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Incoar el expediente de modificación de créditos nº 6/2026 bajo la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Altas en partidas de gastos:

Aplicación	Descripción	Suplemento de crédito
342 60911	INSTALACIONES DEPORTIVAS. PISTAS DE PADEL	123.795,33
342 61910	INSTALACIONES DEPORTIVAS. AIRE ACONDICIONADO GIMNASIO	7.931,80
1621 46301	RECOGIDA RESIDUOS. MANCOMUNIDAD TIERNES-VALDILECHA	12.000
312 60910	HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD. FONDOS MRR. CENTRO DE DIA DE PROXIMIDAD	33.287,93
TOTAL		177.015,06

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas partidas de Ingresos:

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 24-07-2026 14:03:22 Fecha: 24-07-2026 14:26:46	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2026	Fecha: 24-07-2026 14:26	
Nº expediente administrativo: 407/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 11009B132F8A570215A1AED178EEB8A2 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/11009B132F8A570215A1AED178EEB8A2			
Fecha de sellado electrónico: 24-07-2026 14:26:53			

Aplicación	Descripción	Euros
87000	Remanente Tesorería para gastos generales	177.015,06

Con esta modificación se incrementan las aplicaciones de ingresos y gastos en los siguientes importes:

Alta en partidas de gastos

Capítulo	Crédito inicial	Modificaciones anteriores	Aumento	Crédito definitivo
6	588.612,95	660.927,94	165.015,06	1.414.555,95
4	177.260,95	0	12.000	189.260,95

Alta en partidas de ingresos

Capítulo	Crédito inicial	Modificaciones anteriores	Aumento	Crédito definitivo
8	0,00 €	807.341,97	177.015,06	984.357,03

2º. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Votos a favor: 8 (grupo partido popular)
Abstención: 3 (grupo partido socialista y grupo VOX)
Resultado: aprobado
EXPDTE: 408/2026

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN SOLICITUD MODIFICACION ALTA ACTUACIÓN PIR “INSTALACION DE PISTAS DE PÁDEL EN ZONA DEPORTIVA DEL CAMINO DEL REJAL” Y ACUERDOS QUE PROCEDAN

El Sr. alcalde explica que es una obra que se ha dado mal desde el principio, primero una empresa hizo parte de la actuación, luego renunció, hemos tenido que volver a licitar, cuando empieza la obra la segunda adjudicataria, empiezan a hacer catas para ver muro, empieza a salir agua, a desmoronarse y ante la situación de qué parte dejamos, los técnicos decidieron hacer otro tipo de contención, hacer un muro de contención de hormigón y en esas cuestiones andamos, lo que traemos aquí es la solicitud de modificación del alta y cuando la Comunidad nos dé el alta nueva y el ok al proyecto se aprobará en junta el proyecto y continuaremos con la obra, no está saliendo bien y la ejecución no está siendo fácil.

La portavoz del grupo partido socialista toma la palabra para preguntar si cuando se hicieron los proyectos de estas pistas no se observó sobre el terreno que podrían tener estas dificultades, si no se hizo un estudio previo sobre el terreno de que esto se podía producir.

El Sr alcalde responde que sí se hizo un estudio geotécnico, está presupuestado. Salía agua como si fuera un manantial, añade que nunca ha sido una zona conflictiva por tema de aguas, no había alerta que nos hiciera pensar que el muro pudiera reventar con el agua que viniera del cerro. La empresa anterior hizo un muro que no ha funcionado, hicieron un muro bien llagueado, a un precio.... De todo lo malo, se ha producido antes detener las pistas hechas.

La portavoz del grupo partido socialista indica que las pistas salen por un pico.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 24-07-2026 14:03:22 Fecha: 24-07-2026 14:26:46	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2026	Fecha: 24-07-2026 14:26	
Nº expediente administrativo: 407/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 11009B132F8A570215A1AED178EEB8A2 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/11009B132F8A570215A1AED178EEB8A2			
Fecha de sellado electrónico: 24-07-2026 14:26:53			

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 24-07-2026 14:03:22 Fecha: 24-07-2026 14:26:46
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2026	Fecha: 24-07-2026 14:26
Nº expediente administrativo: 407/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 11009B132F8A570215A1AED178EEB8A2 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/11009B132F8A570215A1AED178EEB8A2		
Fecha de sellado electrónico: 24-07-2026 14:26:53 - 7/16 - Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2026 10:16:49		



Capítulo	Importe
Capítulo 1 MOVIMIENTO DE TIERRAS	53.914,97
Capítulo 2 CIMENTACION Y SANEAMIENTO	76.851,35
Capítulo 3 ESTRUCTURA	50.326,07
Capítulo 4 PISTA	111.612,34
Capítulo 5 GESTION DE RESIDUOS	8.282,26
Capítulo 6 SEGURIDAD Y SALUD	283,00
Presupuesto de ejecución material	301.269,99
13% de gastos generales	39.165,10
6% de beneficio industrial	18.076,20
Suma	358.511,29
21% IVA	75.287,37
Presupuesto de ejecución por contrata	433.798,66

6. Puesto que se ha producido un incremento del importe se debe solicitar modificación al alta. Y el incremento se debe sustanciar en un proyecto modificado (toda vez que es una modificación según art. 242 LCSP) que deberá tener autorización de la Comunidad de Madrid de cara a la CMG.

Por tanto, la tramitación a seguir, de conformidad con lo establecido en el Decreto 118/2020 es la siguiente:

- 1º. Enviar el proyecto modificado efectos de informe
- 2º. Solicitud de modificación del alta de la actuación (Ayuntamiento asume el importe del modificado puesto que la asignación PIR está agotada)
- 3º. Aprobación del proyecto modificado y del contrato por el Ayuntamiento y envío a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local.

7. La modificación de alta de la actuación en PIR a solicitar es la siguiente:

TOTAL EJECUCION CONTRATA	358.511,29
IVA 21%	75.287,37
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	433.798,66
GASTOS ASOCIADOS	30.875,28
IMPORTE MODIFICACIÓN SOLICITUD ALTA PIR 2022-2026	464.673,94

Lo que supone el siguiente porcentaje:

CAM 72,3587% - 336.231,87 €
AYTO 27,6413% - 128.442,07 € - TOTAL 464.673,94 €

Se somete a consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Solicitar la modificación del alta de la actuación **INSTALACION DE PISTAS DE PADEL EN ZONA DEPORTIVA DEL CAMINO DEL REJAL** en el Programa de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026, para reflejar el incremento del importe de la actuación que será gestionada por el Ayuntamiento de Valdilecha en el siguiente sentido:

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 24-07-2026 14:03:22 Fecha: 24-07-2026 14:26:46	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2026	Fecha: 24-07-2026 14:26	
Nº expediente administrativo: 407/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 11009B132F8A570215A1AED178EEB8A2 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/11009B132F8A570215A1AED178EEB8A2			
Fecha de sellado electrónico: 24-07-2026 14:26:53			

TOTAL EJECUCION CONTRATA	358.511,29
IVA 21%	75.287,37
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	433.798,66
GASTOS ASOCIADOS	30.875,28
IMPORTE MODIFICACIÓN SOLICITUD ALTA PIR 2022-2026	464.673,94

2º. Aprobar compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto que no es objeto de cofinanciación. La financiación se solicita con un porcentaje del 72,3587% con cargo de la Comunidad de Madrid y un 27,6413% con cargo de los fondos propios del Ayuntamiento. Si se generasen remanentes en otras actuaciones del Programa de inversión Regional 2022-2026 o si existiese asignación inicial no utilizada, se aprueba que se utilicen estos créditos sobrantes para reducir la aportación de fondos propios del ayuntamiento hasta el límite mínimo establecido en el Plan de Actuación del PIR 2022-2026 para Valdilecha

Votos a favor: 9 (grupo partido popular y grupo VOX)
Abstención: 2 (grupo partido socialista)
Resultado: aprobado
EXPDTE: 36/2024-695/2025

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN SOLICITUD MODIFICACION ALTA ACTUACIÓN PIR “RENOVACION DEL FIRME DE LA CALLE ESPEJO” Y ACUERDOS QUE PROCEDAN

El Sr. Alcalde explica que nos han hecho un requerimiento en relación con el proyecto que ha habido que rehacer y otro requerimiento en relación con los gastos asociados. El presupuesto presentado por el arquitecto para la redacción de proyecto era en torno al 6% del coste del proyecto y ese coste fue el que trasladamos al PIR, pero según sus indicaciones tenemos que presupuestar en torno al 9%. Eso es lo que se somete a consideración del Pleno, además este incremento supone que la aportación inicial del 1% del coste de la actuación que asume el Ayuntamiento, suba y sea asumida por el Ayuntamiento con fondos propios.

A la vista de los siguientes antecedentes:

1.Por acuerdo de Pleno de 29/10/2025 se solicitó el alta de la actuación denominada:

RENOVACIÓN FIRME CALLE ESPEJO, con un coste total de 245.424,89 euros, de acuerdo con el siguiente desglose:

PRESUPUESTO DE LA OBRA	
PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL	161.566,24
G.G. y B.I 19 %	30.697,58
TOTAL EJECUCION POR CONTRATA	192.263,82
I.V.A. 21 %	40.375,40
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	232.639,22
GASTOS ASOCIADOS	
REDACCION DE PROYECTO	4.066,67
DIRECCIÓN DE OBRA – DIRECCION EJECUCIÓN	5.300,00
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD	1.200,00
IVA	2.219,00
TOTAL GASTOS ASOCIADOS	12.785,67
IMPORTE SOLICITUD ALTA PIR 2022-2026	245.424,89

Con una aportación municipal del 1%, que asciende a 2.454,25 €, correspondiendo a la Comunidad de Madrid aportar el 99% restante.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 24-07-2026 14:03:22 Fecha: 24-07-2026 14:26:46	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2026	Fecha: 24-07-2026 14:26	
Nº expediente administrativo: 407/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 11009B132F8A570215A1AED178EEB8A2 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/11009B132F8A570215A1AED178EEB8A2			
Fecha de sellado electrónico: 24-07-2026 14:26:53			

2. Por acuerdo de Pleno de 17 de diciembre de 2025 se solicitó la modificación del alta de la actuación para que sea gestionada por la Comunidad de Madrid, aportando el Ayuntamiento de Valdilecha el proyecto.

3. Con fecha 18/02/2026 se emite requerimiento nº 1 al proyecto por la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local, al que se respondió por parte del Ayuntamiento, aportando nuevo proyecto el día 23/04/2026.

4. Con fecha 18/02/2026 se emite requerimiento técnico nº 1 a la solicitud de alta al que no se contestó en espera de que el importe de la actuación pudiera verse alterada por las modificaciones introducidas en el proyecto.

5. Con fecha 28/05/2026 se emite requerimiento nº 2 al proyecto por la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local. En contestación a este requerimiento el equipo redactor ha rectificado el proyecto con fecha 19 de junio de 2026, de donde resultan los siguientes importes:

TOTAL PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL	161.611,24 €
13% Gastos Generales	21.009,46 €
6% Beneficio Industrial	9.696,67 €
21% IVA	40.386,64 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACION	232.704,01 €

6. Con fecha 28/05/2026 se emite requerimiento técnico nº 2 a la solicitud de alta con las siguientes indicaciones:

Gastos asociados a la solicitud de Alta.

- Los gastos asociados una vez corregido el presupuesto deberán aproximarse al 9% del nuevo PBL.

En caso de incremento presupuestario se deberá adjuntar nuevo formulario de solicitud subsanado con rectificación del importe. Asimismo, se deberá aportar certificación expedida por el fedatario municipal del acuerdo del órgano municipal competente por el que se solicita la modificación del alta de la actuación, en el que deberá constar el compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe, indicando el porcentaje de cofinanciación del ayuntamiento dentro de los límites fijados en el Plan de Actuación para el municipio.

7. Con fecha 22/04/2026, los servicios técnicos municipales emitieron informe indicando el importe de los gastos asociados en el siguiente sentido:

GASTOS ASOCIADOS		
	SIN IVA	IVA
REDACCIÓN DE PROYECTO	7.788,85 €	9.424,51 €
DIRECCION DE OBRA	4.327,14 €	5.235,84 €
DIRECCION DE EJECUCION DE OBRA	3.461,71 €	4.188,67 €
COORDINADOR SEGURIDAD Y SALUD	1.730,86 €	2.094,34 €
TOTAL GASTOS ASOCIADOS CON IVA		20.943,36 €
TOTAL CON PBL+ GASTOS ASOCIADOS		253.647,37 €

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 24-07-2026 14:03:22 Fecha: 24-07-2026 14:26:46	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2026	Fecha: 24-07-2026 14:26	
Nº expediente administrativo: 407/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 11009B132F8A570215A1AED178EEB8A2 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/11009B132F8A570215A1AED178EEB8A2			
Fecha de sellado electrónico: 24-07-2026 14:26:53			

Lo que supone el siguiente porcentaje:

95,7907 % - APORTACIÓN COMUNIDAD DE MADRID

4,2093 % - APORTACION AYUNTAMIENTO

Se somete a consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Solicitar la modificación del alta de la actuación **RENOVACIÓN FIRME CALLE ESPEJO** en el Programa de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026, para reflejar el incremento del importe de la actuación que será gestionada por la Comunidad de Madrid, aportando el Ayuntamiento el proyecto, en el siguiente sentido:

PRESUPUESTO DE LA OBRA	
TOTAL EJECUCION POR CONTRATA	192.317,38
I.V.A. 21 %	40.386,65
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	232.704,02
GASTOS ASOCIADOS (IVA INCLUIDO)	
REDACCION DE PROYECTO	9.424,51
DIRECCIÓN DE OBRA	5.235,84
DIRECCIÓN EJECUCIÓN	4.188,67
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD	2.094,34
TOTAL GASTOS ASOCIADOS	20.943,36
IMPORTE MODIFICACION SOLICITUD ALTA PIR 2022-2026	253.647,38

2º. Aprobar compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto que no es objeto de cofinanciación. La financiación se solicita con un porcentaje del 95,7907 % con cargo de la Comunidad de Madrid y un 4,2093 % con cargo de los fondos propios del Ayuntamiento. Si se generasen remanentes en otras actuaciones del Programa de inversión Regional 2022-2026 o si existiese asignación inicial no utilizada, se aprueba que se utilicen estos créditos sobrantes para reducir la aportación de fondos propios del ayuntamiento hasta el límite mínimo establecido en el Plan de Actuación del PIR 2022-2026 para Valdilecha.

3º. Delegar en la Junta de Gobierno Local la competencia para solicitar la modificación del alta de esta actuación.

Votación

Votos a favor: 10 (grupo partido popular y grupo partido socialista)

Abstención:1 (grupo VOX)

Resultado: aprobado

EXPDTE: 36/2024-695/2025

PUNTO SEPTIMO. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNIICPAL VOX

El concejal del grupo VOX da cuenta de la moción que se transcribe a continuación y explica que se trata de poner unos bancos en las inmediaciones del centro de día, en la calle Alcalá, porque es una calle estrecha, están los contenedores.

Moción PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX

En su nombre la presenta el portavoz de dicho Grupo Municipal, don José Alberto López Fernández.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 24-07-2026 14:03:22 Fecha: 24-07-2026 14:26:46	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2026	Fecha: 24-07-2026 14:26	
Nº expediente administrativo: 407/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 11009B132F8A570215A1AED178EEB8A2 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/11009B132F8A570215A1AED178EEB8A2			
Fecha de sellado electrónico: 24-07-2026 14:26:53			

Conforme a lo dispuesto en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SOLICITA

que se admita a trámite, para su debate y aprobación, incluir en el Orden del Día del próximo Pleno Municipal de Valdilecha la siguiente

Moción

Ante la próxima, al menos en teoría, apertura y entrada en funcionamiento del Centro de Día de Valdilecha, consideramos imprescindible que sus proximidades cuenten con mobiliario útil para los usuarios y sus acompañantes en caso de esperas para la entrada o salida en los momentos de utilización de esas instalaciones.

Por eso conminamos a la Corporación a que coloque un par de bancos, con el objeto de hacer más llevaderas y cómodas esas esperas, en la calle Alcalá a la altura del Centro de Día de Valdilecha y/o en la acera de enfrente (calle Alcalá, 45)

Esperamos el voto positivo del resto de grupos municipales a esta Moción en pos del bien y la mejora continua de Valdilecha y sus habitantes.

Seguidamente la portavoz del grupo municipal PSOE toma la palabra para indicar que nos ha parecido muy idónea la idea de la moción presentada y hemos intentado mejorar, presentando una enmienda de adicción a la moción presentada por el grupo municipal VOX

Enmienda de adicción que presenta el Grupo Municipal Socialista de Valdilecha, a la Moción presentada por el Grupo Municipal Vox, sobre la instalación de bancos en la calle Alcalá a la altura del futuro Centro de Día.

ENMIENDA DE ADICCIÓN

Se propone añadir a continuación de (calle Alcalá, 45), un nuevo texto al acuerdo con la siguiente redacción:

"Asimismo, se insta al gobierno municipal a realizar un estudio integral de accesibilidad, movilidad y ordenación del espacio público en el tramo de vía y acera correspondiente al entorno del Centro de Día, con el fin de adecuar dicho espacio a las necesidades específicas de las personas mayores y de las personas con movilidad reducida que harán uso habitual de estas instalaciones. Dicho estudio deberá contemplar, entre otras actuaciones, las siguientes:

a) La reserva y habilitación de, al menos, dos plazas de estacionamiento para personas con movilidad reducida en las inmediaciones del Centro de Día, garantizando un acceso cómodo y seguro a las instalaciones.

b) La revisión de la ubicación de los contenedores, cubetos de residuos urbanos y puntos de recogida selectiva existentes en la zona, procediendo a la reubicación de aquellos que resulten incompatibles con un tránsito peatonal cómodo y seguro, especialmente cuando ocupen o reduzcan significativamente el ancho útil de la acera.

c) La instalación del alumbrado público mediante soportes adosados a fachada o, en su defecto, mediante soluciones técnicas que minimicen la ocupación del espacio peatonal, evitando la colocación de elementos que constituyan obstáculos para los usuarios del Centro.

d) La ubicación de señales de tráfico, postes, báculos y demás elementos de señalización en aquellos puntos que generen la menor afección posible al tránsito peatonal y a la accesibilidad universal.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 24-07-2026 14:03:22 Fecha: 24-07-2026 14:26:46	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2026	Fecha: 24-07-2026 14:26	
Nº expediente administrativo: 407/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 11009B132F8A570215A1AED178EEB8A2 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/11009B132F8A570215A1AED178EEB8A2			
Fecha de sellado electrónico: 24-07-2026 14:26:53			

e) La garantía de un itinerario peatonal accesible, continuo y libre de obstáculos, con una anchura suficiente para permitir el cruce y circulación de personas usuarias de sillas de ruedas, andadores, bastones u otros elementos de apoyo a la movilidad.

f) El estudio de la conveniencia de habilitar una zona de parada temporal para vehículos destinados al transporte de usuarios del Centro de Día, facilitando las operaciones de subida y bajada en condiciones de seguridad.

g) La mejora de la señalización peatonal y de los pasos de peatones del entorno, reforzando la seguridad vial de las personas mayores.

h) La valoración de la instalación de elementos de descanso adicionales, tales como bancos ergonómicos con respaldo y reposabrazos, así como zonas de sombra, papeleras y otros elementos de mobiliario adaptados a las necesidades de las personas mayores.

i) Cualquier otra actuación de urbanización, accesibilidad o seguridad vial que contribuya a mantener la acera y los espacios peatonales del entorno del Centro de Día lo más despejados, accesibles y seguros posible para sus usuarios y acompañantes.

Las actuaciones resultantes de dicho estudio deberán priorizar la accesibilidad universal, la seguridad peatonal y la autonomía de las personas mayores, garantizando un entorno urbano adaptado a las características y necesidades de los usuarios del Centro de Día."

Indica la portavoz del grupo municipal socialista que creemos que el centro de día se merece que se actúe en todo el entorno, sabemos que hay otro tipo de actuaciones como la plaza, pero las personas que lleven a sus mayores al centro tienen que tener un espacio adecuado. Van a entrar y salir muchas personas, las aceras deben estar bien, contar con bancos, adecuar el entorno, pasos de cebra, reubicar los cubetos si es posible y dejar los imprescindibles, habilitar plazas de aparcamiento para discapacitados; lo que se plantea es una actuación integral, el centro de día se lo merece, la moción está abierta a muchas cosas y aquellas que se puedan implementar aprovechando este centro y que quede bien y adecuado para los vecinos y vecinas que acudan. Es un sitio con gente con carro, bastón, silla de ruedas, nos tendríamos que tomar interés porque la zona quede perfectamente adecuada.

El Sr. alcalde indica que hay una serie de cuestiones que se quieren incluir sobre la enmienda que ha hecho el grupo municipal partido socialista y retirar otras sobre las que ya se está actuando, siendo coincidentes con el resultado querido por todos. En cuanto a la incorporación de bancos en la zona de enfrente donde hay un supermercado, va a generar conflictividad con los vecinos, porque se usan para beber cerveza, la gente da voces y normalmente es una cuestión que genera conflictividad y el centro de día cuenta con una sala de espera para familiares. Otra cuestión es el tema de la plaza, es superinteresante que haya bancos, que sea un entorno agradable para zona de paseo, eso es estupendo, pero incorporar un banco en la zona de enfrente para que esperen los familiares va a ser una fuente de conflictos. Estudiando el tema de manera global, se puede incorporar a la moción que desde el año 2023 se está trabajando en el rebaje de aceras para accesibilidad, en los pasos de peatones se incorporaron luces para mayor visibilidad y en la parte de la moción que indica:

se insta al gobierno municipal a realizar un estudio integral de accesibilidad, movilidad y ordenación, proponemos incorporar lo siguiente: *para continuar mejorando el espacio público en el tramo de vía y acera correspondiente al entorno del centro de día*. Queremos que conste que es una cuestión que se viene trabajando y sobre la que se sigue trabajando.

En relación con las plazas de estacionamiento para personas con movilidad reducida, los que se planteamos es un aparcamiento reservado para la furgoneta del centro de día y una carga y descarga para el catering de la comida en un horario regulado. Estamos valorando si en ese punto hay que hacer incorporación de un aparcamiento.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 24-07-2026 14:03:22 Fecha: 24-07-2026 14:26:46	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2026	Fecha: 24-07-2026 14:26	
Nº expediente administrativo: 407/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 11009B132F8A570215A1AED178EEB8A2 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/11009B132F8A570215A1AED178EEB8A2			
Fecha de sellado electrónico: 24-07-2026 14:26:53			

Finalmente indica el Sr. alcalde, que lo que se propone es poner en valor que ya se está trabajando en el entorno del centro de día para adecuar dicho espacio a las necesidades específicas de las personas mayores y de las personas con movilidad reducida.

La portavoz del grupo municipal socialista indica que la idea de la moción es que no se nos olvide nada y se haga un estudio integral para incorporar todo lo necesario.

Con el voto favorable de todos los concejales presentes se deja el asunto sobre la mesa para presentar una moción conjunta de todos los grupos municipales.

PUNTO OCTAVO. INFORMACIONES DE ALCALDIA Y DECRETOS

El alcalde da cuenta de las siguientes informaciones:

Centro de día.

Ya tenemos la recepción de la obra y mobiliario prácticamente en su totalidad, falta que lo monten.

Tenemos algún problema con el tema del pago, no sabemos cómo lo vamos a resolver, han llegado dos órdenes del juzgado de embargo de créditos, hay endosos de alguno de los proveedores de la obra, el contratista juega a cosas extrañas, diciendo que el Ayuntamiento es responsable subsidiario. Tenemos que ver a quien vamos a pagar, la orden de prelación va a ser conflictivo el centro de día hasta el final. En breve lo resolveremos.

Tenemos certificado del contratista como que estaba al corriente de pago con todos los proveedores, hay mucha complejidad para cualquier obra.

Punto limpio

Hemos habilitado una aplicación para que esté abierto de 8 de la mañana a 8 de la tarde, de lunes a domingo, se abre con código QR y hay control de cámaras para ver qué se deposita en punto limpio. Es un proyecto piloto y la sensación es bastante buena, por parte de los vecinos también, está funcionando bien y lo que hace falta es que hagamos un uso del punto limpio sensato y con sentido común.

Subvención embellecimiento

Se ha concedido la subvención de embellecimiento para el último tramo de la zona verde de la calle Miguel de Cervantes. Tenemos ya el permiso de la Confederación que era necesario para la solicitud. En esa zona está proyectada también una ampliación de saneamiento, pero esta actuación va más despacio porque están atascados la Confederación y el Canal.

Actuaciones del Canal en Paseo de Las Choperas y Camino del Rejal

Nos han llamado del Canal, que la obra de la manga se ha adjudicado a Tragsa y es inminente el inicio, la obra durará un día, se cortará el camino del Rejal. Estamos viendo alguna cuestión que pueda mejorar el proyecto con alguna acometida particular que tienen localizada a través de cámaras, que a lo mejor hay que incluir porque nivel freático está muy alto y se mete agua limpia a la depuradora, se trata de evitar que eso pase.

La actuación del cielo abierto del Camino del Rejal se acometerá después de la del Paseo de Las Choperas. El Paseo de las Choperas está en licitación, se puede quedar desierta porque son proyectos del año 2020 porque los permisos tardan mucho. Si se adjudica perfecto, si no es así veremos cómo financiar el proyecto.

Convenio con Centro de Asuntos Taurinos de 4000 euros para la novillada del día 11 de septiembre de 2026.

Campamentos de verano están siendo un éxito, agradece la implicación de Aitor. Hay semanas de más de 130 niños y niñas, permite conciliar y el entorno es fabuloso.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 24-07-2026 14:03:22 Fecha: 24-07-2026 14:26:46	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2026	Fecha: 24-07-2026 14:26	
Nº expediente administrativo: 407/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 11009B132F8A570215A1AED178EEB8A2 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/11009B132F8A570215A1AED178EEB8A2			
Fecha de sellado electrónico: 24-07-2026 14:26:53			

El lunes 22 de junio se hizo el examen psicotécnico de la plaza de policía

La plaza de coordinador deportivo se va a publicar de manera inminente en el BOCM

Traslado del gimnasio municipal, teníamos muchos usuarios, hemos buscado una alternativa con un alquiler, hemos incorporamos aire acondicionado, tenemos 168 usuarios, antes teníamos en torno a 80-90 usuarios y los vecinos están bastante contentos con ese cambio. Agradece la implicación de Alvaro en este asunto.

Programa de empleo, se han incorporado 2 pintores, 2 albañiles, 2 jardineros, 1 de recogida puerta a puerta y 2 monitores de ocio y tiempo libre y un técnico de turismo que se incorporarán en octubre.

Programa de empleo de la Mancomunidad se han incorporado 5 personas para limpieza y un técnico de residuos, es fundamental apostar por gente especialista en tema de residuos, trabajar en recogida, ver cómo subir ingresos en tema de envases, hacer campaña de concienciación ciudadana y grandes productores, volveremos a trabajar en tema de recogida de orgánicos, ya nos ha presentado un plan en el que vamos a trabajar los municipios de Tielmes y Valdilecha.

Estamos viendo opciones que van saliendo en el mercado, para que seamos más finos en la aplicación de quien contamina paga, que era la base de esta ley y esta técnico q esta una semana en Tielmes y otra en Valdilecha está trabajando en esta línea.

Programa Cuídame, se pone en marcha de nuevo el 13 de julio, martes y jueves, van a tener dinamizadora, psicólogo y fisioterapeuta. Lo dejamos el 31 de mayo y sabíamos que de forma inmediata iba a salir.

Agradeceremos a todos y felicitarnos por la declaración de fiesta de interés turístico regional de la Pasión por el Consejo de Gobierno y el agradecimiento a Aitor por el esfuerzo y al grupo socialista por el apoyo. En la FMM todos los grupos políticos votaron a favor de que la Pasión se declarara fiesta de interés regional y agradecer principalmente a la asociación de San Martín todo el trabajo que realizan, sin ellos esto no sería posible.

La portavoz del grupo municipal partido socialista toma la palabra para decir que tenía entendido que Cuídame se había quedado pendiente hasta que la Comunidad firmara el convenio para hacer frente al gasto que pudiera ocasionar.

El Sr. alcalde responde que esto está licitado y aprobado y explica que lo que ha pasado en MISECAM es que se consultó quien estaba interesado en el programa. El planteamiento el MISECAM es que se firma convenio, pero el dinero no nos lo dan hasta diciembre, los municipios que quieran formar parte tienen que asumir coste y cuando se reciba la subvención se devuelve el dinero o se descuenta de las cuotas que tengan que aportar. Algún municipio decide salirse ese mismo día de la Junta plenaria y hubo que dejar el asunto para una sesión posterior.

Se da cuenta de los decretos 112/2026 de 20 de marzo a 228/2026 de 19 de junio dictados desde la última sesión ordinaria celebrada.

PUNTO NOVENO. RUEGOS Y PREGUNTAS

La portavoz del grupo partido socialista formula las siguientes preguntas:

-No estamos recibiendo las actas de las Juntas de Gobierno. Hubo compromiso de envío de las juntas de gobierno, incluso de los borradores, entiendo que es por un exceso de tareas pero solicita se cumpla el compromiso adquirido.

El alcalde responde que se subsanará.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 24-07-2026 14:03:22 Fecha: 24-07-2026 14:26:46	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2026	Fecha: 24-07-2026 14:26	
Nº expediente administrativo: 407/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 11009B132F8A570215A1AED178EEB8A2 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/11009B132F8A570215A1AED178EEB8A2			
Fecha de sellado electrónico: 24-07-2026 14:26:53			

- Pregunta por la revocación de la subvención de instalaciones deportivas.

Responde el Sr. alcalde que está recurrida y que nos han adelantado que lo van a estimar.

- Durante estas últimas semanas, meses, se han puesto a disposición pública diferentes informes ambientales, plan parcial y prórroga de la concesión minera de Esperanza, pregunta si hay algo que reseñar.

La secretaria-interventora toma la palabra a solicitud del Sr. alcalde e indica que si se prevé la modificación del PREN para celdas de vertedero se presentan alegaciones.

El alcalde explica que siempre alegamos que no haya futura incorporación de celda de vertedero.

Y en relación con la aprobación inicial del Plan Especial de Infraestructuras del nudo Fuencarral también se presentaron alegaciones por el Ayuntamiento.

- En estos últimos meses a ARACOVE se le han concedido distintas subvenciones, la última publicada en el BOCM del día 23 junio, pregunta en qué medida se beneficia el Ayuntamiento de Valdilecha de estos fondos.

El concejal de Educación y Cultura toma la palabra para explicar que hay varios proyectos en marcha y que Valdilecha está muy presente en todo lo que impulsa y organiza ARACOVE.

- Resalto de la carretera. Solicita que por parte del Ayuntamiento se envíe una nueva carta a la Dirección General de Carreteras para decir que no queríamos un paso de cebra, que lo que queremos es un resalto. Cuando uno viene desde Tielmes a Valdilecha hay resalto, sin embargo, en la otra carretera no, por eso volvemos a solicitar que por parte de alcaldía se mande que no queremos paso de cebra sino resalto.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 20 horas y 41 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora doy fe y certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 24-07-2026 14:03:22 Fecha: 24-07-2026 14:26:46	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2026	Fecha: 24-07-2026 14:26	
Nº expediente administrativo: 407/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 11009B132F8A570215A1AED178EEB8A2 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/11009B132F8A570215A1AED178EEB8A2			
Fecha de sellado electrónico: 24-07-2026 14:26:53			